Bouer Ortiz; D.or Lopez ozcia, y D.or Pedro de Arrieta
Alcaldes ordinarios desta villa de Villa, para este
año de la fecha. ———

Diez de fallidas

En la villa de Arenas a quatro dias del mes de Agosto
de mil y seiscientos y ochenta y tres años, ante los
Señores Alcalde y Regidores de esta villa, se leyo
el memorial de Juan Ruiz de Arenas, vecino desta
villa, en que dize que por quanto en el repartimiento
que se hizo para el empedrado de esta villa, le
repartieron diez reales, y no tiene mas de
quatro reales de hacienda, que es menos de la
quarta parte de lo que le repartieron, pide y
suplica a su merced le mande quitar los seis
reales que le repartieron de mas, y que se
le reparta lo que le tocare, segun su hacienda,
y que para ello se le mande dar su mandamiento
en forma. Y visto por los dichos Señores Alcalde
y Regidores, mandaron que se le quiten los
dichos seis reales que le repartieron de mas,
y que se le reparta lo que le tocare segun su
hacienda, y para ello se le mande dar su
mandamiento en forma. Y lo firmaron. ———

Casa

En la villa de Arenas a quatro dias del mes de
Agosto de mil y seiscientos y ochenta y tres años,
ante los Señores Alcalde y Regidores de esta villa,
se leyo el memorial de Antonio Ramos, vecino
desta villa, en que pide y suplica se le mande
dar licencia para fabricar una casa en el
solar que tiene en esta dicha villa, en la calle
que va en esta cuesta derecha a la casa de
Pedro Lopez, y que le corresponde al lado del
lado del Sur, y que le mande dar su
comision para señalar dos varas al Señor Diez Sauer
para que le amoje. ———

Casa

En la villa de Arenas a quatro dias del mes de
Agosto de mil y seiscientos y ochenta y tres años,
ante los Señores Alcalde y Regidores de esta villa,
se leyo el memorial de Diez Ruiz de Arenas, en que
pide y suplica se le mande dar licencia para
fabricar casa en el sitio comun que ay frente
la casa del Molino de las cuevas, que esta a espal-
das de la que habita; y que le mande dar su
comision para señalar dos varas al Señor
Pedro de Tovara, que le amoje. ———

Casa

En la villa de Arenas a quatro dias del mes de
Agosto de mil y seiscientos y ochenta y tres años,
ante los Señores Alcalde y Regidores de esta villa,
se leyo el memorial de Diego Sanchez Cejudo, en que
pide y suplica se le mande dar licencia para
fabricar una casa en el solar
inmediato a esta que posee en la falda del cuero